



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SG/1578/05/2019

Fecha: 15/05/2019

Asunto: Permiso para cierre de calle

"2019, año del respeto a los derechos humanos"

**C. EDGAR ALEJANDRO CASTRO SANTANA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MAS
P R E S E N T E**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 14 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre de la calle por motivo **DE LLEVAR A CABO LAS CAMINATAS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL IX DISTRITO**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizo el **APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMINATA CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO** en el Municipio de Tulum, Quintana Roo.

<p>Miércoles 15 de mayo del 2019</p> <p>Delegación de Francisco Uh May y Macario Gomez en los parques principales</p> <p>De 16:00pm a 18:00pm y 18:00pm a 20:00pm</p>
<p>Jueves 16 de mayo del 2019</p> <p>Delegación de Cuba "caseta de policías"</p> <p>De 09:00am a 12:00pm</p> <p>Caminata en la calle acuario y calle polar poniente, col centro</p> <p>De 17:00pm a 19:30pm</p>
<p>Viernes 17 de mayo del 2019</p> <p>Calle osiris y calle andrómeda oriente, col. centro</p> <p>De 10:00am a 12:30pm</p> <p>Calle palenque col. Centro "atrás del restaurante aguachiles"</p> <p>De 17:00pm a 19:30pm</p>
<p>Sábado 18 de mayo del 2019</p> <p>San juan de dios inicia en el domo principal</p> <p>09:00am a 12:30pm</p> <p>Manuel Antonio Ay inicia en el domo principal</p> <p>13:00pm a 16:00pm</p>
<p>Lunes 20 de mayo del 2019</p> <p>Colonia Cristóbal, entrada principal</p> <p>10:00am a 12:30pm</p> <p>Delegación de Akumal, Avenida Gonzalo guerrero inicia en el Súper mar Express Caribe</p> <p>17:00pm a 19:30pm</p>

Es importante mencionar que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.